

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE FEBRERO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHA	O/O	ACCIONES				O/O	O/O
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,60		19-2-915	440,00	Banco de España.....	500			448,00
		" E, de 25.000 " " " " " "	72,90 y 95		18-2-915	262,00	Compañía Argend.* de Tabacos.	500			
19-2-915	74,40	" D, de 12.500 " " " " " "	74,30		10-2-915	193,50	Banco Hipotecario de España...	500	46		193,00
19-2-915	77,10	" C, de 5.000 " " " " " "	77,10 y 77,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
19-2-915	78,95	" B, de 2.500 " " " " " "	79,00		15-2-915	79,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
		" A, de 500 " " " " " "	80,00 y 79,95		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
19-2-915	79,75	" H, de 200 " " " " " "	79,75, 90 y 80,00		19-2-915	234,00	Unión Española de Explosivos..	100			
19-2-915	79,75	" G, de 100 " " " " " "	79,75, 90 y 80,00		12-2-915	35,75	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			35,50
18-2-915	79,75	En diferentes series.....	79,95		16-2-915	12,00	" " " " Ordinarias.	500			
		A plazo.			26-1-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Fin corriente.....			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-2-915	68,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	86,00		30-12-914	60,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
		" D, de 12.500 " " " " " "	86,00		16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
		" C, de 5.000 " " " " " "			15-2-915	342,50	Mediodía de Madrid.....	500			
		" B, de 2.500 " " " " " "	86,50		12-2-915	339,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
		" A, de 500 " " " " " "	86,00 y 86,50		12-2-915	257,00	Idem Norte de España.....	475			
		En diferentes series.....	86,50		19-2-915		B.* Español del Río de la Plata.				200
		5 POR 100 AMORTIZABLE					OBLIGACIONES		Interés anual Por 100.		
		Al contado.			19-2-915	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		93,90
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,70		19-2-915	103,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5		103,75
		" E, de 25.000 " " " " " "	93,70		19-2-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4		
		" D, de 12.500 " " " " " "	93,90		12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
		" C, de 5.000 " " " " " "	94,40		19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
		" B, de 2.500 " " " " " "	94,40		4-7-914	78,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
		" A, de 500 " " " " " "	96,50		17-2-915	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
		En diferentes series.....			12-11-914	86,00	Idem id., id., id..... " B.	500	4 1/2		
					9-2-915	80,00	Idem id., id., id..... " C.	500	4		
					30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
					30-6-914	76,75	" " " " 1.ª serie.	475			
					30-6-914	76,50	" " " " 2.ª serie.	475	3		
					30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475	3		
					4-2-915	68,00	" " " " 4.ª serie.	475	3		
							" " " " 5.ª serie.	500	3		
							Ayuntamiento de Madrid.				
					12-2-915	78,00	Obligaciones.....				
					19-2-915	86,00	Idem por resultas.....				
					12-2-915	88,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
					16-2-915	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....				91,50
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	522.600
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	73.500
5 por 100 amortizable.....	100.500
Acciones del Banco de España.....	12.500
Idem del Banco Hipotecario.....	6.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	4.500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

Paris, á la vista, cheque.....	140.000
Cambio medio.....	98,308
Orden de entrega.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 52 21 Febrero 1915 Anexo núm. 1. — Pág. 393

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Febrero de 1915.

Faltan muchos datos de importancia, por lo cual no puede fijarse la posición de los centros de perturbación atmosférica de hoy.

Parece que la borrasca del golfo de Vizcaya se corrió hacia el Sur de Francia y el Mediterráneo superior, con lo cual el tiempo empeoró notablemente para toda España; las lluvias son generales y copiosas, los vientos soplan moderados y fuertes de la región del Oeste y el mar se

halla bastante agitado por nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Faltan muchos datos.

La importante borrasca del golfo de Vizcaya parece que alcanza al Mediterráneo superior.

Son probables los vientos fuertes de la región del Oeste y mar gruesa por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 20 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	692.40	8.6	94	W.....	6=Fuerte.....	0,2	Lluveo.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,0
4	693.20	6.0	72	W.....	4=Moderado...	6,6	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 4,5
8	695.52	4.8	74	W.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,2
12	695.70	8.1	60	NW.....	3=Flojo.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
16	696.11	6.4	63	W.....	3=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 744
20	696.69	5.3	68	WNW...	3=Idem.....	»	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Convocatoria de oposiciones á Escuelas Nacionales de primera enseñanza en turno restringido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de 11 del actual, se anuncian para su provisión, mediante oposición en turno restringido, 75 plazas de 1.000 pesetas para Maestros, y otras 75 de igual dotación para Maestras, más 25 para Maestros y 23 para Maestras que se agregan á las primeras, según dispone el número 1.º de la Real orden de 13 del corriente mes, ó sean en totalidad 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras, cuyos ejercicios respectivos, según lo establecido en el número 5.º de la Real orden citada, de 11 del actual, se verificarán en la capital de este distrito universitario, en la fecha que oportunamente se anunciará, y con sujeción á lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo prevenido en el apartado 5.º de la Real orden de 10 de Octubre de 1913, este Rectorado ha acordado los nombramientos de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, los cuales han quedado formados del modo siguiente:

TRIBUNAL PARA LAS OPOSICIONES DE MAESTROS

Presidente.

D. Joaquín Cerrailo y Fonte, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

D. Gabriel Pancorbo y Cascales, Inspector Jefe de primera enseñanza de este distrito universitario.

D. Francisco Espejo Casabona, Regen-

te de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital.

D. Francisco Tello Civantos y D. Francisco Torrealba Casas, Maestros de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta ciudad.

Vocales suplentes.

D. Ricardo Navarro Rodríguez, D. Pedro Piris Alejo y D. Justo Casares Roldán, Maestros de Escuelas Nacionales de esta capital.

TRIBUNAL PARA LAS OPOSICIONES DE MAESTRAS

Presidente.

D.ª Ana María Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocales.

D.ª Teodora Hernández San Juan, Inspectora de primera enseñanza de esta ciudad.

D.ª Concepción de Mora Jiménez, Regente de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de esta capital.

D.ª Angustias Fuensalida Rodríguez y D.ª Felipa Pérez de Paz, Maestras de Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Vocales suplentes.

D.ª Rosa Fernández Contreras, D.ª Pilar Colado Suárez y D.ª Antonia Rodríguez Ramos, Maestras de Escuelas Nacionales de esta capital.

OBSERVACIONES

1.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas á la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, finalizando dicho plazo á las dieciséis horas del último día del mismo. A la instancia se unirá la respectiva hoja de servicios del aspirante, y los documentos correspondientes que justifiquen los buenos resultados obtenidos en la enseñanza;

2.ª Los Maestros que asciendan en virtud de estas oposiciones cesarán en el percibo de las retribuciones en la misma fecha en que comiencen á disfrutar del sueldo de 1.000 pesetas, percibiendo además de este sueldo la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos;

3.ª El ascenso á 1.000 pesetas por estas oposiciones no implica cambio de Escuela, y los Maestros que lo tengan continuarán sirviendo la misma que actualmente desempeñan;

4.ª En estas oposiciones no serán admitidos Maestros de Escuelas de Patronato, ni de las de sostenimiento voluntario, sino solamente Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de Febrero de 1915.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—833

Distrito Universitario de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de las Reales órdenes de 11 y 13 del corriente mes (GACETAS del 12 y 16), este Rectorado anuncia la provisión de 100 plazas de Maestros y 98 de Maestras, con el sueldo de 1.000 pesetas, mediante oposiciones restringidas, con arreglo á las siguientes condiciones:

Estas oposiciones se verificarán en esta capital y tendrán derecho á tomar parte en ellas los Maestros y Maestras propietarios de Escuelas nacionales que actualmente disfruten sueldo legal de 625 pesetas, no pudiendo ser admitidos los que desempeñan Escuelas de Patronato ni de sostenimiento voluntario.

Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones, continuarán en las Escuelas que desempeñen y cesarán en el percibo de las retribuciones que disfruten el día 1.º de Mayo próximo, fecha en que deben percibir el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

Los ejercicios de estas oposiciones se verificarán con arreglo al Reglamento de 3 de Junio de 1910, en relación con el de 25 de Agosto de 1911.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo presente que las hojas de méritos y servicios han de estar certificadas dentro del plazo de convocatoria.

Los Tribunales de estas oposiciones, son:

PARA LAS PLAZAS DE MAESTROS

Presidente.

D. Atanasio Sanz Guijarro, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Vocales.

D. Juan Patiño Rubio, Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia.

D. Eliseo Sanz y Sanz, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D. Enrique Gozalbo Casanova, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D. Casto Luis Jiménez, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

Suplentes.

D. Joaquín Z. Fenollosa Martínez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

D. Federico Ortega Valero, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

D. José Martínez Martí, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D. Juan Jimeno Martínez, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D. Antonio Martínez Zanón, Maestro de las Escuelas Nacionales de Valencia.

PARA LAS PLAZAS DE MAESTRAS

Presidenta.

D.^a Emilia Ranz Aulés, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Vocales.

D.^a Adelaida García de Castro, Inspectora de primera enseñanza.

D.^a Francisca Boix García, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D.^a María Berenguer Lloréns, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D.^a María Desamparada Navarro Blasco, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

Suplente.

D.^a Josefa Carbonell Sánchez, Profesora de la Escuela Normal de Valencia.

D. Serafin Montalvo Sanz, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

D.^a Rafaela Martínez Aparicio, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D.^a Vicenta Ochoa Zaragoza, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

D.^a María Patrocinio Cabanes Andrés, Maestra de las Escuelas Nacionales de Valencia.

Los señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito Universitario, publicarán este anuncio en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias.

Valencia, 18 de Febrero de 1915.—El Rector, José María Machi.

P—834

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha, comunica á esta Dirección General la Real orden siguiente:

»Ilmo. Sr.: Anunciada á subasta la conducción del correo á caballo entre la oficina del Ramo, de Ainzón y la de Tabuenca, acto que debía celebrarse en la Principal de Zaragoza el día 6 de Marzo próximo, en virtud de la despedida que del servicio expresado formuló su contratista D. Pablo Gascón; y en vista de la instancia presentada con posterioridad por este señor, expresando que han cesado las causas que motivaron su despedida del servicio,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea anulada la Real orden de 20 de Enero último, por la que se anunciaba la subasta de que se ha hecho mérito.

»De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á los efectos del anuncio publicado en la GACETA del día 29 de Enero último; rogando la remisión á este Centro de un ejemplar de dicho periódico, en donde se haga referencia á la disposición expresada. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—P. El Director general, Moreno.

Señor Director de la GACETA DE MADRID.

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Villarrobledo y San Clemente (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones de Albacete, Cuenca, Villarrobledo y San Clemente, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 8 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 13 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—164

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación de Zújar y la oficina del Ramo, de Hinojosa del Duque (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Córdoba ó Hinojosa del Duque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 10 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—163

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Baza y Vélez-Rubio (77 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.141 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones de Granada, Almería, Baza, Cullar de Baza y Vélez-Rubio, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 10 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—165

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 49 de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 143.574,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición

que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 276 al 298 de la carretera de Villacastín á Vigo y bajada á la estación (primera Sección), provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 199.978,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 152 al 176 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 203.760,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.040 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 241 al 271 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 256.217,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.570 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 177 al 186 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 117.909,50.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 y 87 al 90 de la carretera Madrid á Francia por Irún y kilómetros 4 y 5 de la del Extrarradio de Madrid, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 229.908,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... al ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... al ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 171, 172, y 73 al 88 de la carretera de Silla á Alicante, kilómetros 1 al 11 de la de Gata á Jábea, y kilómetros 5 al 9 de la de Oliva á Pego, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 230.408,27.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 171, 172, y 73 al 88, kilómetros 1 al 11 y kilómetros 5 al 9 de las carreteras de Silla á Alicante, Gata á Jábea y Oliva á Pego, en la provincia de Alicante», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de las carreteras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 379 al 387 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, trozo tercero, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 236.100,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficina, desde el día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 y 27 al 35 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, provincia de Canarias (Tenerife), cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 164.387,54.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

hándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Tenerife).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.650 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 371 al 373,

de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, Trozo 2.º, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 202.949,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 87 al 116 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 245.019 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el

proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 99 al 136 de la carretera de Murcia á Granada, y de los kilómetros 72 al 88 de la Baza á Huércal-Overa, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 232.724,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 99 al 136 y los kilómetros 72 al 88 de la carretera de Murcia á Granada y Baza á Huércal-Overa, en la provincia de Almería, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de las carreteras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.530 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de las ca-

rrerteras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 á 15, 31 á 39 y 46 á 52 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, y kilómetros 2 al 8 y 31 al 35 de la de Palma al Puerto de Soller, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 139.817,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 117 al 144, de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 240.821,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 207 al 240 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 212.393,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 63 al 95 de la carretera Venta de San Rafael á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 215.492,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Folqué á Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 189.292,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronto el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Ribas á Puigcerdá, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 194.194,32.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...»; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.950 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 48 de la carretera de Villalba á Oviedo, kilómetros 78 al 88 de Lugo á Ribadeo, y kilómetros 1 al 7 de Lorenzana á Barreiros, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 184.204,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.850 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Jaén á Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 188.056,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Jaén á Córdoba, en la provincia de Córdoba, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.880 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del

próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 156 al 165 de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona y kilómetros 1 al 22 de la de Medinaceli á Marañón, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 151.390,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 398 al 408 de las carreteras de Madrid á Castellón y de los kilómetros 15 al 23 de la de Onda á Burriana, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 202.583,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 398 al 408 de las carreteras de Madrid á Castellón y de los kilómetros 15 al 23 de Onda á Burriana, en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 398 al 408 de las carreteras de Madrid á Castellón y de los kilómetros 15 al 23 de Onda á Burriana», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14, 19 á 29 y 30 á 54, de la carretera de Meljabay 40rense, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 231.064,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 96 al 121 de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 243.055,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro-Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. José del Barco, ó á sus herederos en su caso, para que se presente en este Tribunal, en plazo de ocho días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á recoger el pliego de reparos que ha ofrecido la cuenta de Tesorería de la Central, del mes de Agosto de 1912, y lo devuelva contestado en el término de quince días; en la inteligencia, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1915.—El Contador, Pablo Gasco. P—827

Recaudación de Contribuciones de la zona de Barco de Valdeorras.

D. Ventura Pérez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al cuarto trimestre de 1914, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado.»

Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en

igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Aurora Blanco, 2,96 posetas.
 Antonio López, 2,71.
 Antonio Losada, 2,77.
 Arturo García, 2,76.
 Balbina Teijeiro, 9,69.
 Camilo Quirós, 2,90.
 Carmen y Hermitas Cancelada, 5,34.
 Casimiro Arias, 2,33.
 Dario Iglesias, 7,80.
 Eduardo B. Jones, 43,47.
 Evaristo Núñez, 3,15.
 Elvira Trincado, 3,53.
 Francisco Santamaría, 2,77.
 Francisco López.
 Ildefonso Pérez, 2,84.
 Joaquín Salgado, 5,47.
 Juan Rodríguez, 2,14.
 Joaquín Prada, 26,04.
 Juan Gago, 2,02.
 Joaquín Blanco, 4,16.
 Julia Losada, 2,96.
 José Fernández, 3,09.
 Julio Blanco, 3,15.
 Marciana López, 2,39.
 Manuel Cruz, 2,99.
 Manuel Iglesias, 3,72.
 Manuel Quirós, 3,34.
 Manuel Vidal, 2,77.
 Pilar Cruz, 4,28.
 Diego Rodríguez, 5,18.
 Domingo Vega, 2,14.
 José Docampo, 2,45.
 José Fernández, 4,41.
 Manuel Domínguez, 4,22.
 Petra González, 2,51.
 Rosalía González, 2,26.
 Bautista Vega, 3,92.
 Ceferino Fernández, 2,71.
 Catalina Rodríguez, 2,45.
 Francisco A. Carballo, 25,79.
 Francisco Fernández, 3,15.
 Gabriel Rodríguez, 3,72.
 Juan Salgado, 9,46.
 Juan Brasa, 11,46.
 José Delgado, 4,47.
 José González, 9,19.
 Lucas Noira, 2,01.
 Mariano Vega, 7,74.
 Manuel Álvarez, 2,84.
 Manuel Fernández, 3,98.
 Maximino Delgado, 3,87.
 Nicanor Álvarez, 4,34.
 Rogelio Fernández, 21,39.
 Juan Arias, 5,15.
 José Ares, 3,31.
 Antonia Arias, 4,66.
 Casimiro Arias, 3,78.
 José Arias, 5,72.
 Teodoro López, 3,09.
 José González, 3,05.
 Ramón Borrajo, 2,01.
 Vicente León, 2,18.
 Angel Moral, 2,84.
 José Pérez, 3,78.
 José Arias, 8,63.
 Lucas Rodríguez, 2,48.
 Bernardo Ojea, 3,53.
 Francisco Palmeiro, 3,47.
 Francisco Barrio, 2,20.

Francisco Gudina, 3,41.
 Juan Ojea, 2,01.
 Manuel Gudina, 6,87.
 María Núñez, 2,09.
 Vicente Rodríguez, 5,28.
 Antonio Fernández, 17,54.
 Arsenio López, 6,45.
 Ildefonso González, 7,24.
 Juan Vega, 2,20.
 Juliana García, 2,90.
 Lorenzo Familias, 3,28.
 Lorenzo González, 2,33.
 Manuel Núñez, 4,28.
 Ramón Quiroga, 4,41.
 Salvador Fernández, 2,01.
 Antonio Cadórniga, 8,76.
 Antonio Calvo, 3,84.
 Angel López, 2,07.
 Antonio González, 2,58.
 Apolinar Velasco, 2,54.
 Clemente Pichel, 4,16.
 Engracia Alvarez, 3,41.
 Francisco Prada, 2,51.
 Facundo Barrio, 7,17.
 Joaquín Sánchez, 3,47.
 José Alvarez, 4,53.
 José A. Eiro, 2,88.
 José Prada, 2,01.
 José Neira, 2,33.
 José González, 3,97.
 José Rodríguez, 2,71.
 Jesús Sánchez, 2,58.
 José Velasco, 2,80.
 José Delgado, 3,72.
 Maximino García, 2,33.
 Manuel Ares, 3,28.
 Manuel Alvarez, 2,01.
 Manuel Prada, 2,58.
 Nemesio Noguero, 2,82.
 Ramón Sánchez, 2,52.
 Ramón Núñez, 2,58.
 José Pérez, 4,53.
 Manuel Rodríguez, 2,90.
 Agustín García, 8,56.
 Francisco Sánchez, 3,27.
 Juan Méndez, 2,45.
 José Alvarez, 2,01.
 Lorenza Arias, 2,01.
 Manuel Rodríguez, 3,84.
 Severo Prieto, 2,94.
 Benito Arnesto, 6,23.
 Joaquín Díaz, 2,45.
 Pedro Núñez, 2,32.
 Antonio González, 2,84.
 Francisco Sánchez, 3,28.
 Gil González, 2,48.
 Ildefonso González, 7,49.
 José Alvarez, 3,15.
 José Vázquez, 3,84.
 Lorenzo Moldes, 2,67.
 José Velasco, 5,13.
 Manuel Arestigui, 2,53.
 Sabina Núñez, 3,10.
 Apolinar García, 2,33.
 Alberto Losada, 3,78.
 Estoban Vedo, 3,15.
 Francisco Vedo, 3,22.
 Joaquín Arestigui, 2,33.
 Manuel García, 2,96.
 Emilio Docampo, 3,72.
 Francisco Moral, 6,23.
 Juan Arias, 3,21.
 Silvestre Rodríguez, 2,14.
 Augusto Martínez, 2,33.
 Alejo Escuredo, 2,45.
 Diego Rodríguez, 2,97.
 Juan Rodríguez, 5,28.
 Manuel Fernández, 2,01.
 María Alvarez, 2,26.
 Pedro Alvarez, 2,45.
 Pedro Palmeiro, 2,96.
 Pedro González, 2,07.
 Vicente Rodríguez, 2,01.
 Pedro Arias, 2,26.
 Manuel Paradelo, 5,91.
 José Estévez, 9,69.
 Manuel Rodríguez, 6,79.

Antonio Alvarez, 2,14.
 Benito Arias, 3,91.
 Indalecio Arias, 3,41.
 Antonio González, 2,58.
 Manuel Losada, 5,60.
 Santiago Losada, 3,91.
 Angel Prada, 8,06.
 Antonio Delgado, 5,69.
 Antonio Fernández, 2,14.
 Florentina Alvarez, 2,26.
 Inés Vega, 2,01.
 Jovito García, 2,04.
 José Moldes, 2,58.
 Juan Prada, 8,86.
 José Manuel, 9,31.
 Manuel Gayoso, 2,10.
 Pedro Prada, 4,91.
 Santiago Rodríguez, 6,62.
 Baltasara Paradelo, 4,47.
 Casilda Rodríguez, 2,55.
 Pedro Escuredo, 2,77.
 Apolinar Suárez, 2,90.
 Antonio Dosonto, 8,13.
 Angel Cruz, 2,39.
 Francisco Delgado, 2,52.
 Juan López, 2,45.
 Juana Delgado, 9,76.
 Juan Islal, 2,17.
 Plácido Paradelo, 3,56.
 Ramón Pérez, 2,14.
 Antonio Carracedo, 3,15.
 Antonio Cruz, 2,90.
 Antonio San Miguel, 9,76.
 Alonso Velasco, 2,58.
 Bartolomé Escudero, 6,29.
 Bartolomé Fernández, 3,28.
 Diego García, 2,14.
 Domingo Alonso, 2,14.
 Elena Navia, 4,28.
 Eladio Díaz, 3,09.
 Esperanza Delgado, 2,14.
 Elisa Delgado, 2,45.
 Francisco López, 2,77.
 Francisco Escuredo, 3,78.
 Francisco Rodríguez, 2,45.
 Francisco Delgado, 2,07.
 Francisco Díaz, 2,01.
 Félix Codórniga, 2,45.
 Germán Arnesto, 6,23.
 Heriberto B. Jones, 3,28.
 Isidro Alvarez, 2,65.
 Ildefonso González, 2,01.
 Ignacio Caamaño, 2,84.
 José Prada, 4,59.
 Juan Campos, 2,71.
 José Delgado, 2,71.
 José Rodríguez, 6,17.
 Juan Folla, 2,52.
 Juan Boán, 3,66.
 José María García, 3,72.
 José García, 6,23.
 José Brasa, 2,33.
 Juan Blanco, 5,41.
 José García, 3,84.
 José Carracedo, 4,84.
 José García, 2,07.
 El mismo, 2,71.
 Joaquín Alvarez, 5,41.
 José Cotado, 3,99.
 José López, 2,14.
 Josefa Arias, 3,09.
 Julián Rodríguez, 3,09.
 Leonardo Núñez, 2,14.
 Lucas González, 4,47.
 Miguel García, 2,33.
 Marqués de Corvera, 4,96.
 Manuel Prada, 2,33.
 Manuela Arias, 2,26.
 Miguel Carriba, 6,04.
 Manuel López, 3,21.
 Narciso Arias, 2,52.
 Pedro Diéguez, 3,98.
 Rafael Conti, 2,26.
 Ramón Arnesto, 7,94.
 Ramona Cancelada, 5,34.
 Ricardo Porto, 5,47.
 Senén Arias, 9,07.

Simón Delgado, 4,28.

Toribio Núñez, 2,58.

Teresa Gayoso, 2,58.

Barco de Valdeorras, 29 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Ventura Pérez. P—59

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monovar.

Contribución rústica.

D. Ricardo Carbonell Sofer, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona y pueblo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, instruido contra Tomás Poveda Escolano, por débitos de la expresada Contribución, correspondientes al año 1907, se dictó, con fecha 30 de Enero último, la siguiente

«Providencia. — Vista la proposición presentada en esta subasta por D. Juan Peñatara Llorente, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, se le adjudica el inmueble subastado, advirtiéndole que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura en la Notaría de D. José María Pujalte, sita en esta población, al tercero día de aparecer inserto el presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

«Notifíquese en legal forma esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo á este último para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y como el que suscribe desconoce quiénes sean los interesados en esta herencia, les notifica por medio del presente edic-

to en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elda, 1.º de Febrero de 1915.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—772

ANUNCIOS OFICIALES

Minas y aguas de Sierra de Gádor.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, en el domicilio social, Goya, 6, para someter á los señores Accionistas la Memoria, Balance y cuentas de 1914, y tratar de la suscripción de las 1.000 acciones en cartera.—El Presidente. J. Molina. X—339

LA ALIANZA DE SANTANDER.—COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS.

Balance del ejercicio de 1913-1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		82.952,08	Capital.....		1.000.000,00
Fondos públicos del Estado español:			Fondo de reserva.....		69.444,47
546.700 pesetas nominales, 4 por 100			Reserva de riesgos de incendios.....		41.950,32
Deuda interior.....	432.289,65		Idem para siniestros incendios á liquidar.....		9.067,80
445.000 idem id., 5 por 100 Deuda			Idem para riesgos marítimos.....		134.595,87
amortizable.....	442.330,00	874.619,65	Idem para siniestros marítimos á liquidar.....		64.321,36
Valores industriales ó comerciales de Empresas			Saldos pasivos de las cuentas corrientes con los		
españolas:			reaseguradores.....		215.849,40
65 Obligaciones del Ferrocarril de			Primas de reaseguros á pagar.....		104.884,21
Medina á Zamora y Orense á Vigo,			Saldos pasivos de las cuentas de las Agencias.....		10.524,01
primitivas.....	15.762,50		Cuentas corrientes acreedoras.....		1.470,29
25 idem de la Compañía explotadora			Dividendos no pagados.....		397,50
del Ferrocarril de Madrid á Cáce-			Acreedores por bonificaciones.....		5.633,46
res.....	11.187,50		Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....		88.888,88
50 idem del Ferrocarril del Norte de					
España, especiales, Medina á Se-					
govia.....	17.822,00				
50 idem del Ferrocarril de Asturias,					
Galicia y León, segunda y tercera					
hipotecas.....	17.981,00				
125 idem del Ferrocarril de Madrid á					
Cáceres y Portugal, interés varia-					
ble.....	21.945,00				
25 idem del Ferrocarril de Madrid á					
Cáceres y Portugal, 5 por 100.....	12.812,50				
25 idem de la Compañía General					
Azucarera de España.....	9.812,50				
135 idem de la Compañía General de					
Tranvías, 5 por 100.....	63.662,50				
30 idem del Ferrocarril de Bobadilla					
á Algeciras.....	13.725,00				
25 Acciones del Ferrocarril del Norte					
de España.....	9.375,00				
50 Obligaciones del Ferrocarril de					
Tarragona á Barcelona y Francia,					
2 1/4 por 100.....	11.400,00	205.485,50			
Mobiliario.....		2.500,00			
Existencia en placas de incendio.....		2.470,80			
Saldos activos de las cuentas corrientes con los					
reaseguradores.....		188.200,66			
Saldos activos de las cuentas de las Agencias.....		23.178,51			
Primas vencidas pendientes de cobro:					
Incendios.....	2.021,50				
Marítimos.....	262.157,06	264.178,56			
Progratas de siniestros á reembolsar.....		27.242,95			
Reserva de riesgos de incendios á cargo de los					
reaseguradores.....		21.594,90			
Cuentas corrientes deudoras.....		49.603,96			
TOTAL DEL ACTIVO.....		1.747.027,57	TOTAL DEL PASIVO.....		1.747.027,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1913-1914.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Incendios.					
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	62.181,72		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.....	24.136,75	38.044,97	Reserva de riesgos en curso.....	37.903,35	
Gastos de Administración del ejercicio:			Deducida la porción reasegurada.....	20.216,30	17.687,05
Gastos generales.....	16.175,93		Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	10.925,70	28.612,75
Comisiones de cobro.....	27.500,68		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		125.851,02
Contribuciones ó impuestos, saldo.....	233,41	43.910,02	Percechos de pólizas y adiciones.....		1.509,70
Premios abonados á las Compañías reaseguradoras.....		64.784,69	Beneficios sobre placas.....		182,00
Reservas técnicas en 30 Septiembre 1914:			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		15.888,52
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	41.950,32		Saldo.....	4.118,91	4.118,91
Deducida la porción reasegurada.....	21.594,00	20.355,42			173.162,90
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	9.067,80	29.423,22	Marítimo.		
		176.162,90	Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior.....		127.902,61
Marít.mo.					
Reservas por riesgos en curso en 30 de Septiembre de 1914, deducida la prorata á cargo de los reaseguradores...		134.595,87	Reservas para siniestros pendientes de liquidación del ejercicio anterior.....		54.279,94
Rebajas en primas.....		76.760,49	Primas de seguros subscritos.....		1.019.251,14
Extornos y anulaciones.....		52.314,52	Impuestos. Saldo.....		382,36
Primas de reaseguros.....		507.083,63	Comisiones. Saldo.....		6.293,43
Siniestros pendientes de liquidación en 30 de Septiembre de 1914, deducida la porción reasegurada.....		64.321,36			1.208.119,48
Siniestros liquidados.....		259.940,61	Oficina central.		
Gastos generales.....		38.630,96	Beneficio del ejercicio anterior.....		11.445,20
Saldo.....		74.472,04	Intereses por cupones vencidos.....		41.706,91
		1.208.119,48	Intereses.....		4.847,49
Oficina central.					
Impuestos.....		2.822,53			57.999,60
Gastos generales.....		20.183,78	Suma de los saldos que arrojan beneficios.....		93.007,79
Amortizaciones.....		1.000,00	Saldo que arroja pérdida.....		4.118,91
Pérdida en la cuenta de cambios.....		15.457,54			BENEFICIO LÍQUIDO..... 88.888,88
Saldo.....		18.535,75			
		57.999,60			

Barcelona, 30 de Septiembre de 1914.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel Arnús.

X—325

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible número 342.448, de pesetas nominales 7.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 17 de Septiembre de 1894, á favor de D.^a Joaquina Larriba Trigo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 10 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando

do el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio. X—336

Sociedad Hullera Española.

Verificado el sorteo para la amortización de las Obligaciones del 4 y medio por 100 de interés anual, han salido de la urna las bolas números 65, 96, 117, 127, 143, 147, 181, 190, 197, 201, 209, 214, 298, 311, 332, 334, 366, 386, 406 y 497, y en su consecuencia han quedado amortizadas las 200 Obligaciones números 641 á 650, 951 á 960, 1.161 á 1.170, 1.261 á 1.270, 1.421 á 1.430, 1.461 á 1.470, 1.801 á 1.810, 1.891 á 1.900, 1.961 á 1.970, 2.001 á 2.010, 2.081 á 2.090, 2.131 á 2.140, 2.971 á 2.980, 3.101 á 3.110, 3.311 á 3.320, 3.331 á 3.340, 3.651

á 3.660, 3.851 á 3.860, 4.051 á 4.060 y 4.961 á 4.970.

Desde el día 1.º de Marzo próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, á razón de 500 pesetas cada una y del cupón número 50 de las Obligaciones en circulación, á razón de 11,25 pesetas, con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal, de diez á doce de la mañana, á cuyo efecto se facilitarán en el propio local las correspondientes facturas.

Barcelona, 18 de Febrero de 1915.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Tofre. X—338

Azafreza del Coto de Hellín.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b del artículo 11 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Preciados, 10, el día 27 del corriente, á continuación de la Junta general ordinaria, para darles cuenta del estado de la Sociedad, y adoptar las resoluciones que se estimen procedentes.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Consejo-Secretario, Eduardo O'Shea.

X—334

Tubos Forjados.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á sus Accionistas, á cuenta de los beneficios del año 1914, un dividendo activo de 7 por 100, libre de impuestos, que puede hacerse efectivo en el Banco del Comercio, desde el día 1.º del próximo mes de Marzo, previa la presentación del cupón número 30.

Bilbao, 18 de Febrero de 1915.—El Gerente, Mariano Adaro.

X—337

Compañía Arrendataria de Tabacos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y á los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria para el día 28 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el Salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir á la Junta todos los Accionistas que posean 20 ó más acciones, siempre que con ocho días, por lo menos, de antelación á la celebración de aquélla, las depositen ó tengan depositadas en el Banco de España ó sus sucursales, ó en otros Bancos ó Establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo á las leyes.

Para acreditar y ejercitar su derecho, deberán los Accionistas presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España ó sus sucursales ó los otros Bancos ó Establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde la que se hallan depositadas á nombre del Accionista á quien pertenezca.

La presentación de los resguardos ó certificados referidos, podrán hacerla en las Oficinas centrales de la Compañía, desde el día 8 del mes de Marzo hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana á una de la tarde.

El derecho de asistencia de los Accionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libros de la Compañía.

Los Accionistas que no concurran personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones y personas jurídicas ó morales, las mujeres casadas y los menores, concurrirán por medio de sus legítimos representantes ó gestores, ó de las personas con derecho de asistencia á la Junta en quienes éstos deleguen.

Á cada Accionista que acredite su derecho de asistencia á la Junta, se le entregará una papeleta, en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurran. En esta papeleta se hará constar, además, en el caso de que el Accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía, ó en cualquiera otra forma eficaz en Derecho.

Las papeletas correspondientes á las mujeres casadas, á los menores y á las entidades jurídicas, que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes ó gestores, se extenderán á nombre de aquéllos, expresándose además el de la persona que los represente, y tam-

bién, en su caso, el del Accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma, se facilitará á los Accionistas en las Oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana á una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les dé cuenta de su gestión durante el ejercicio de 1914, y copia de las proposiciones que aquél presente.

Los Accionistas podrán presentar en las mismas Oficinas centrales, y hasta la víspera de la reunión de la Junta durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo á lo prevenido en el número 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Secretario general, Luis de Albalade.

X—335

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.